



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 29558

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0356-2022-MDS/A

Samugari, 01 de diciembre del 2022

VISTO:

El Expediente con Registro N° 2823-2022 de 01.12.2022 con relación del reconocimiento del Comité de Gestión para la Creación del Comedor Popular del Centro Poblado de Canal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; artículo 111° señala que "los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos de conformidad con la Constitución y la respectiva Ley de la materia", es así que del mismo cuerpo normativo se tiene lo precisado por el artículo 113° que indica que 'el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su Provincia. mediante uno o más de los mecanismos como Comités de Gestión', de la misma Ley se tiene lo establecido en el artículo 117° que señala los vecinos llenen derecho a coparticipar, a través de sus representantes en Comités de Gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico, en la resolución municipal se desarrollan los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones;

Que, mediante Expediente con Registro N° 2823-2022 de 01.12.2022 la Administrada Sonia Yaros Urbano, identificada con DNI N° 45096553, solicitan reconocimiento del Comité de Gestión para la Creación del Comedor Popular del Centro Poblado de Canal, Distrito de Samugari, para tal efecto adjunta Acta de Asamblea Extraordinaria de 20.01.2022;

Estando a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER al Comité de Gestión para la Creación del Comedor Popular del Centro Poblado de Canal, Distrito de Samugari- La Mar- Ayacucho, el mismo que estará conformado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidenta	SONIA YAROS URBANO
Vicepresidenta	MARTINA ÁVILA AGUILAR
Secretaria	LEONILDA NOLGO HUACHACA
Tesorera	IRENE CARBAJAL LAGOS
Vocal 1	VIDALINA MAIACA HUAYLLASCO
Vocal 2	MELIA CARDENAS HERRERAS
Fiscal	JUANA OLIVARES MUNARES

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Samugari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR AYACUCHO

ALCALDIA

ABRAHAM VILA GUTIERREZ
ALCALDE

AVG/elm
Distribución:
- GM
- CG
- Archivo

